

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16^{ta.} Asamblea
Legislativa

6^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

8 de noviembre de 2011

I-PROYECTOS, RESOLUCIONES CONJUNTAS, RESOLUCIONES Y RESOLUCIONES CONCURRENTES DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARIA Y REFERIDAS A COMISION POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. del S. 2399

Por el señor Rivera Schatz: (Por petición)

“Para enmendar el inciso (d) de la Sección 4050.08 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”, a los fines de eliminar la limitación para que la utilización de los dineros provenientes de los préstamos otorgados con cargo al Fondo de Redención Municipal para el pago de deudas y la amortización de déficits operacionales, sea aplicable solamente hasta el 30 de junio de 2012.”

(HACIENDA)

P. del S. 2400

Por el señor Rivera Schatz: (Por petición)

“Para enmendar el Artículo 13.008; los párrafos sexto y séptimo del Artículo 13.010; el Artículo 13.012; y el segundo y cuarto párrafo del Artículo 13.013 de la Ley 81 de 30 de agosto 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991” a los fines de simplificar los procedimientos para la obtención y agilización de la autonomía municipal, y para otros fines; y para enmendar el Título, el párrafo segundo del Artículo 2, el Artículo 33, el Artículo 35, añadir un nuevo Artículo 36, y reenumerar los Artículos 36 y 37 como Artículos 37 y 38, respectivamente, de la Ley 355 - 1999, según enmendada, conocida como “Ley Uniforme de Rótulos y Anuncios de Puerto Rico de 1999”, a los fines de exceptuar de Ley 355 - 1999, según enmendada, a los municipios con jerarquías IV o V, los cuales tendrán la facultad de expedir y otorgar permisos para la instalación y exhibición de rótulos y anuncios, al igual que el cobro por los derechos correspondientes; y para otros fines.”

(ASUNTOS MUNICIPALES)

**P. del S. 2401

Por el señor Rivera Schatz; la señora Nolasco Santiago; el señor Seilhamer Rodríguez; la señora Arce Ferrer; el señor Ríos Santiago; la señora Padilla Alvelo; el señor Berdiel Rivera; la señora Burgos Andújar; los señores Díaz Hernández, González Velázquez, Iglesias Suárez, Martínez Santiago, Muñiz Cortés; las señoras Peña Ramírez, Raschke Martínez, Romero Donnelly, Santiago González; la señora Soto Villanueva; el señor Torres Torres; y la señora Vázquez Nieves:

“Para añadir un nuevo inciso (s) a la Sección 4 de la Ley Núm. 40 del 1 de mayo de 1945, según enmendada, para facultar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico a crear, adquirir, tener y disponer de, en o fuera de Puerto Rico, compañías, sociedades, corporaciones subsidiarias o especiales, con fines pecuniarios o no pecuniarios, afiliadas o asociadas, conforme a los propósitos establecidos en esta ley.”
(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

**P. del S. 2402

Por el señor Rivera Schatz; la señora Nolasco Santiago; el señor Seilhamer Rodríguez; la señora Arce Ferrer; el señor Ríos Santiago; la señora Padilla Alvelo; el señor Berdiel Rivera; la señora Burgos Andújar; los señores Díaz Hernández, González Velázquez, Iglesias Suárez, Martínez Santiago, Muñiz Cortés; las señoras Peña Ramírez, Raschke Martínez, Romero Donnelly, Santiago González; la señora Soto Villanueva; el señor Torres Torres; y la señora Vázquez Nieves:

“Para enmendar el actual inciso (u) y reenumerarlo como inciso (y), añadir un nuevo inciso (u), y añadir los incisos (v), (w) y (x) del Artículo 18 de la Ley 205-2004, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Justicia”; a los fines de autorizar al Departamento de Justicia a adquirir, arrendar, subarrendar, poseer, usar y disponer de aquellos bienes inmuebles que sean necesarios para, entre otros, ubicar sus oficinas; autorizar a su Secretario a contratar obras de construcción, reparación, remodelación, mejoras o compra de bienes muebles para habilitar las facilidades adquiridas conforme lo autorice esta Ley, y financiar la adquisición de dichos inmuebles y/o la construcción, reparación, remodelación, mejoras y/o la compra de los bienes muebles a través del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, o de alguna de sus subsidiarias o afiliadas, o a través de cualquier otra entidad bancaria pública o privada; disponer lo relativo para el repago de cualquier obligación contraída conforme a esta Ley; disponer que el Secretario de Justicia tendrá la autoridad para reservar, gravar, o pignorar, en todo o en parte, las asignaciones presupuestarias que actualmente se utilizan para el pago del canon de arrendamiento de los distintos bienes inmuebles que albergan la sede del Departamento y disponer que, una vez finalizada la adquisición del inmueble donde ubicará la sede del Departamento, el Secretario tendrá la autoridad para arrendar parte de tales instalaciones a entidades públicas o privadas, siempre que se demuestre que dicho arrendamiento rendirá un beneficio económico; y para otros fines.”
(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

**Administración

R. del S. 2451

Por el señor Iglesias Suárez:

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la joven Bodine Koehler Peña tras coronarse como “Miss Puerto Rico Universe 2012” durante la ceremonia celebrada en el Centro de Bellas Artes Luis A. Ferré en Santurce, Puerto Rico.”

**PROYECTOS, RESOLUCIONES CONJUNTAS Y RESOLUCIONES
CONCURRENTES DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO
RICO RADICADOS EN SECRETARIA Y REFERIDAS A COMISION POR EL
SEÑOR PRESIDENTE**

P. de la C. 3715

Por la señora González Colón: (Por petición)

“Para enmendar los Artículos 239 y 237 del Código Civil de Puerto Rico a los fines de derogar la tercera oración del Artículo 239 y añadirla como segundo párrafo del Artículo 237.”

(DE LO JURIDICO CIVIL)

P. de la C. 3720

Por la señora Rivera Ramírez:

“Para enmendar el Artículo 7.01 de la Ley 149-1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico”, a los fines de establecer que los facilitadores puedan llevar a cabo funciones de evaluación.”

(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

R. C. de la C. 908

Por el señor Bonilla Cortés:

“Para decretar una amnistía de ciento veinte (120) días en el pago del cargo por radicación de permiso a todas las solicitudes presentadas bajo el Permiso General para Generadores de Electricidad de la Junta de Calidad Ambiental que sean otorgados durante este término, la cual será de aplicación tanto a solicitudes nuevas, como renovaciones, que sean radicadas dentro del periodo de la amnistía.”

(RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES)

R. C. de la C. 1336

Por el señor Bulerín Ramos:

“Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (División de Infraestructura) la cantidad de cuatrocientos mil (400,000) dólares, provenientes del Apartado 17, inciso k, de la R. C. 94-2008, para realizar obras y mejoras permanentes, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1337

Por el señor Bulerín Ramos:

“Para reasignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina; a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (División de Infraestructura); y a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, Área de Fajardo, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, provenientes del Apartado 7, inciso (e) de la R. C. 30-2011, para llevar a cabo los propósitos que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, para autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines.”

(HACIENDA)

isa/aro